



## RESOLUCIÓN DE ALCALDIA

Nº 00984 - 2012 - A/MPMN

Moquegua, 20 SET. 2012

**VISTOS.-** El Plan de Trabajo para la elaboración del expediente Técnico "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO PRESURIZADO, EN LA ASOCIACION COPROCOP DE LA IRRIGACION PAMPAS DE SAN ANTONIO DEL DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - MOQUEGUA"; que consta de Un (01) file; Informe N° 1888-2012-GPP/GM/MPMN; Informe n° 1239-2012-SGPH-GPP-GM-MPMN, Informe N° 920-2012-CUF.GDES-MPMN; Informe N° 583-202-SPPPR-GPP-GM-MPMN, Informe N° 746-2012-SPI-GPP-GM-MPMN Informe N° 237-2012-237-JAAB-ASE-OSLO-MPMN; Informe N°1871-2012-OSLO-GM-MPMN; estos últimos referidos a la aprobación de dicho Plan de Trabajo; y,

### CONSIDERANDO

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194 de la Constitución Política del Estado en armonía con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración.

Que, del artículo 6, numeral 6.1, literal d, del Decreto Supremo N° 102-2007-EF, Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, publicado el 19 de julio del 2007, modificado por el D.S. N° 038-2009-EF, publicado el 15 de febrero del 2009, establece que el órgano resolutorio es el Titular o la máxima autoridad ejecutiva en cada sector, Gobierno Regional o Gobierno Local y le corresponde autorizar la elaboración del expediente técnico o estudio definitivo y la ejecución de los proyectos de inversión pública declarados viables.

Que, el artículo 12, numerales 12.1 y 12.2 del D.S. N° 102-2007-EF, del Reglamento antes citado, establece que la fase de Inversión comprende la elaboración del estudio definitivo o expediente técnico y la ejecución del proyecto de inversión pública.

Que conforme se aprecia del Informe N° 237-2012-JAAB-ASE-OSLO/MPMN, de fecha 03 de Julio del 2012, el Encargado de Área de Supervisión de Estudio de la Oficina de Supervisión y Liquidaciones de Obras, conforme a sus funciones ha dado conformidad al Plan de Trabajo a nivel de Estudio Definitivo del Proyecto "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO PRESURIZADO, EN LA ASOCIACION COPROCOP DE LA IRRIGACION PAMPAS DE SAN ANTONIO DEL DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - MOQUEGUA"; presentado por la Sub Gerencia de Estudios, indicando que cumple con el contenido mínimo según reglamentación vigente, de acuerdo al detalle que adjunta.

Que, con Informe N° 1239-2012-SGPH-GPP-GM-MPMN, de fecha 23 de Agosto del 2012, el Sub Gerente de Presupuesto y Hacienda, informa al Gerente de Planeamiento y Presupuesto, que en atención a los documentos de la referencia, sobre la solicitud de opinión presupuestal para la aprobación del Plan de Trabajo para la Elaboración del Estudio Definitivo del Proyecto SNIP N°183356 denominado "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO PRESURIZADO, EN LA ASOCIACION COPROCOP DE LA IRRIGACION PAMPAS DE SAN ANTONIO DEL DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - MOQUEGUA"; está Sub Gerencia emite opinión tal como se puede apreciar: 1.- Cuenta con la conformidad y aprobación de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras; 2.-El Proyecto no cuenta con la previsión presupuestal en el presente ejercicio, así también no ha sido priorizado para el año 2013 según Informe N° 583-2012-SPPPR-GPP-GM-MPMN; **3.- La asignación presupuestal está supeditada a la aprobación del Plan de Trabajo, propuesta de modificación remitida por el Área responsable y autorización correspondiente para su ejecución del proyecto.** En conclusión el proyecto no cuenta con la previsión presupuestal respectiva, para el presente ejercicio, por lo que se recomienda continuar con la aprobación del Plan de Trabajo para la elaboración del estudio definitivo, sin previsión presupuestal; la asignación presupuestal está supeditada a lo indicado en la conclusión tercera del presente informe.

Estando a las facultades contenidas por la ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades" y las visaciones correspondientes;



SE RESUELVE:

**ARTICULO. PRIMERO.** - APROBAR, EL PLAN DE TRABAJO para la elaboración del Expediente denominado código SNIP N° 183356 "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO PRESURIZADO, EN LA ASOCIACION COPROCOPE DE LA IRRIGACION PAMPAS DE SAN ANTONIO DEL DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - MOQUEGUA"; cuyo monto presupuestal asciende a la cantidad S/. 53,631.86 (CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UN CON 86/100 NUEVOS SOLES), dicha asignación presupuestal está supeditada a la propuesta de modificación recomendado según el Informe N° 1239-2012-SGPH/GPP/GM/MPMN de fecha 23 de Agosto del 2012. Se adjunta Un (01) files y conforme a los siguientes datos generales y resumen presupuestal.

DATOS GENERALES

PLAN DE TRABAJO	MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO PRESURIZADO, EN LA ASOCIACION COPROCOPE DE LA IRRIGACION PAMPAS DE SAN ANTONIO DEL DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - MOQUEGUA	
CODIGO SNIP N°	:	183356
PRESUPUESTO TOTAL	:	S/. 53,631.86 Nuevos Soles
PRESUPUESTO ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE	:	S/. 49,262.43 Nuevos Soles
PRESUPUESTO EVALUACION	:	S/. 4,369.43 Nuevos Soles
COMPONENTE A	:	Construcción y mejoramiento en sistemas de construcción y almacenamiento
COMPONENTE B	:	Construcción e implementación del sistema de filtrado
COMPONENTE C	:	Instalación del Sistema de distribución, regularización y control en cabecera de parcela
COMPONENTE D	:	Realización de eventos de capacitación
RESPONSABLE	:	ING. CESAR WILSON FLORES RAMOS CIP N° 122120
MODALIDAD DE EJECUCION	:	ADMINISTRACION DIRECTA
PLAZO DE EJECUCION	:	30 DIAS CALENDARIO
UBICACIÓN	REGION	MOQUEGUA
	PROVINCIA	MARISCAL NIETO
	DISTRITO	MOQUEGUA
	SECTOR	IRRIGACION PAMPAS DE SAN ANTONIO

**ARTÍCULO. SEGUNDO.**- ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto - Moquegua.

**ARTICULO. TERCERO.**- ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General la notificación y distribución de la presente Resolución.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto

*Alberto R. Coayla Vilca*  
**Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA**  
 ALCALDE

ARCVA/MPMN  
 YRQVJ/MPMN